**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN
437

N° INF. TECNICO
516

TRAMITADA
07/09/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.46201197-5503-2004 - 5485-2004-015052991

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

(f.cº)

VISTOS**CONSIDERANDO**

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.


DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

07/09/2011**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **437** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BGPD-44**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **516** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **SIMAQ LIMITADA** la cantidad de **0,46** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles


EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

Gobierno de **CHILE** **INFORME TÉCNICO**
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
516	11868	06/09/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 46201197-5503-2004 - 5485-2004-015052991

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: SIMAQ LIMITADA
RUT EMPRESA: 77434790-9 N°: 1280
REGIÓN: IV REGIÓN FONONO: 9-5409058
COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:
DOMICILIO: EL MOLINO EMAIL@ ricardo@gruasimaq.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA GRÚA GROVE RT-760E
PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 39 Tara ▶ 20 PBT ▶ 59

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS: Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ ANDACOLLO
LOCALIDADES: Origen ▶ BARRIO INDUSTRIAL Destino ▶ ANDACOLLO
RUTA A RECORRER: RUTA 43 Y D51
TOTAL DE K.M: 50 Fecha Aprox. Viaje: 06/09/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.0 Carga ▶ 3.0 Total ▶ 3.0
ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.7 Carga ▶ 4.0 Total ▶ 4.7
LARGO (mts): Plataforma ▶ 16 Carga ▶ 14 Total ▶ 24

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BGPD-44 SemiRemolque ▶ JH-6446 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5	10					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	26	26				
N° DE RUEDAS	2	12	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y DIMENSIONES EN PLAZAS MOVILES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 08/09/2011

FECHA HASTA ▶ 10/09/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

PATRICIO ARAYA ROJAS
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO

Firma jefe Depto. Pesaje